



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA 2015

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	4
3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES	5
4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2015.....	6
5.- CONCLUSIÓN	9

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría (en adelante, la Comisión) de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (en adelante, Hispania o la Sociedad) fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad el 20 de febrero de 2014 al amparo del artículo 44 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

De acuerdo con las prácticas de buen gobierno, el fortalecimiento y la eficacia en el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración requieren la constitución de comisiones especializadas. De esta forma, se diversifica el trabajo y se asegura que, en determinadas materias relevantes, las propuestas y acuerdos pasen previamente por un órgano especializado e independiente con cualificación profesional específica que pueda filtrar e informar de sus decisiones para asegurar los procesos adecuados de análisis y la objetividad de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría vela, desde su independencia, para que la Sociedad sea plenamente responsable de sus actuaciones en materia de fiabilidad de la información financiera, gestión de riesgos y cumplimiento normativo. La Comisión de Auditoría asume el compromiso de este objetivo de responsabilidad que queda reflejado en la Memoria de Actividades de dicha Comisión de cada ejercicio. Sus competencias, composición y sus normas de funcionamiento están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión ha venido desarrollando desde su creación una intensa actividad en las materias propias de su competencia, según se señala en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad.

El Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2015 muestra las actividades e iniciativas desarrolladas por la Comisión para el cumplimiento de sus obligaciones en los diferentes campos de actuación: (i) proceso de elaboración y supervisión de la información económico-financiera; (ii) sistemas de control interno y gestión de riesgos; (iii) cumplimiento de normas y gobierno corporativo, (iv) área de Auditoría Interna y (v) otras competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría.

El Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2015 ha sido aprobado en la reunión de esta Comisión del 16 de febrero de 2016, y será publicado en la página web de la Sociedad (www.hispania.es), tras su oportuna aprobación por el Consejo de Administración.

2.- FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

A continuación se resumen las principales características de la Comisión de Auditoría:

Composición y designación: la Comisión de Auditoría estará formada por Consejeros externos en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría deberán ser Consejeros independientes, manteniéndose de esta forma la mayoría de miembros no ejecutivos prevista en la citada Ley 44/2002.

La designación será por un período máximo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Presidente y Secretario: la Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser Consejero independiente. El Presidente deberá ser elegido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, no siendo necesarios que sean miembros Consejeros. En caso de no efectuar tales designaciones, actuarán como tales miembros del Consejo.

Funciones y competencias: Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados por el Consejo de Administración, sus funciones se recogen en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración; ambos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.hispania.es).

Sesiones y convocatoria: la Comisión de Auditoría será convocada por el Presidente de la Comisión a iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos (2) miembros de la propia Comisión. En todo caso, la Comisión de Auditoría se convocará y reunirá, como mínimo, con una periodicidad trimestral, a fin de revisar la información financiera periódica que el Consejo haya de remitir a las autoridades de supervisión así como la información que el Consejo haya de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual de la Sociedad.

Quorum: la Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría tendrá voto dirimente.

Asesoramiento de expertos externos: cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría podrá recabar asesoramiento de expertos externos y comunicará esta circunstancia al Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, quien se hará cargo de la contratación de los servicios correspondientes.

3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES

3.1 Composición y perfil de los miembros

La Comisión de Auditoría se encuentra integrada en su totalidad por Consejeros no ejecutivos, siendo su composición al 31 de diciembre de 2015:

Cargo	Consejero	Condición
PRESIDENTE	DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	Independiente
VOCAL	DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Independiente
VOCAL	DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Independiente

DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN

Dirige, desde 2006, diversas empresas del Grupo Arbitrage dedicadas a consultoría y asesoramiento en las áreas financiera y energética y de gestión de fondos. Entre sus principales mandatos, hay que destacar el asesoramiento desde 2007 al gobierno mexicano (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y a Pemex en la reforma del sector petrolero.

Es consejero independiente de Tubos Reunidos, miembro de su Comisión Delegada y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones. También es consejero de otras dos empresas cotizadas en el MAB como son Promocinver SICAV y ARCA Select SICAV, y consejero independiente de la compañía de seguros Aviva España.

Mañas cuenta con casi 20 años de experiencia ejecutiva en Repsol, donde desempeñó puestos como director general Financiero y miembro del Comité Ejecutivo, y director general de Planificación. Anteriormente, trabajó como economista en Washington en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Mundial, así como en el Ministerio de Economía y Hacienda español.

DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA

Es miembro del Consejo de Administración de Ferrovial desde 2002, siendo actualmente vicepresidente en dicha compañía. Cuenta con más de 30 años de experiencia dentro del Grupo Ferrovial, donde ha desempeñado varios cargos, desde director general a consejero delegado así como vicepresidente de Cintra.

Joaquín Ayuso es consejero de Bankia y de National Express Group, y miembro del Consejo Asesor del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos Benjamin Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid así como del Consejo Asesor de Transyt (Centro de Investigación del Transporte de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos). Es miembro también de la Junta de Directiva del Círculo de Empresarios y del Consejo Asesor para España de A.T. Kearney, S.A. Con anterioridad, ha sido Consejero de Holcim España, S.A., BAA (UK), Budimex (Polonia) y ETR 407 (Canadá).

DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA

Es un reconocido árbitro y experto abogado en procedimientos tanto nacionales como internacionales y en transacciones que afectan a compañías españolas y a grandes multinacionales.

José Pedro Pérez-Llorca ha jugado un papel destacado en la vida política española. Fue uno de los siete ponentes de la Constitución Española de 1978 (los llamados ‘padres de la Constitución’) y ministro de la Presidencia de Gobierno y Relaciones con las Cortes, ministro de Administración Territorial y ministro de Asuntos Exteriores, con los gobiernos de UCD. Durante su etapa en Exteriores puso en marcha las negociaciones para la adhesión de España a la entonces Unión Económica Europea (hoy UE), jugó un papel decisivo en la firma de un nuevo tratado con Estados Unidos y fue el impulsor de la entrada de España en la OTAN.

Tras retirarse de la vida política funda el despacho Pérez-Llorca en 1982, donde hoy en día ejerce, principalmente en el área del arbitraje.

José Pedro Pérez-Llorca es miembro de diversos organismos oficiales, entre los que se encuentran la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Madrid (CACCM), la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Instituto de Derecho privado de Amsterdam, la London Court of International Arbitration (LCIA), y la American Arbitration Association (AAA). Adicionalmente es Presidente del Real Patronato del Museo del Prado.

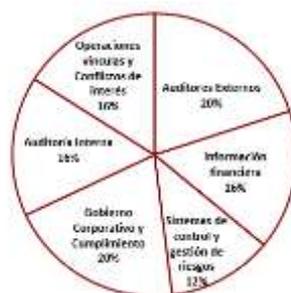
3.2 Asistencia a reuniones

Los miembros de la Comisión de Auditoría han mantenido durante el año 2015 una intensa actividad y dedicación habiendo celebrado nueve (9) sesiones de trabajo con una duración media cada una de ellas de entre dos y tres horas. Adicionalmente, en las reuniones de la Comisión se han venido desarrollando actividades complementarias y de preparación y análisis. La asistencia de sus miembros y de su Secretario a las reuniones de la Comisión ha sido la siguiente:

Cargo	Consejero	Asistencia
PRESIDENTE	DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	9 de 9
VOCAL	DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	9 de 9
VOCAL	DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	9 de 9
SECRETARIO	DON JOAQUÍN HERVADA	9 de 9

4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2015

El presente apartado contiene un resumen de las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2015, agrupándolas para su exposición según sus funciones básicas; el gráfico siguiente presenta la distribución estimada del tiempo dedicado a cada función en las reuniones del ejercicio 2015.



4.1.- Auditores Externos

Durante el ejercicio 2015 la Comisión ha mantenido con sus auditores de cuentas Ernst&Young, S.L. (E&Y), nombrados para el periodo 2014-2016, las siguientes reuniones:

1. Reunión de 23 de febrero de 2015. -el Socio de E&Y presentó a los miembros de la Comisión de Auditoría el alcance y contenido del trabajo de auditoría anual realizado, concluyendo que las Cuentas Anuales (individuales y consolidadas) a 31 de diciembre de 2014 expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, sin que deba efectuarse salvedad alguna al respecto. Asimismo, en esta reunión, la Comisión de Auditoría recibió información sobre aquellas cuestiones que hiciesen cuestionar la independencia de los auditores de las Cuentas Anuales y, tras haber revisado dicha información, emitió un Informe expresando su opinión sobre la independencia de los auditores, así como sobre la prestación de los servicios adicionales distintos de los de auditoría.
2. Reunión de 29 de julio de 2015. -el Socio de E&Y presentó a los miembros de la Comisión de Auditoría el alcance y contenido del trabajo de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados realizado a 30 de junio de 2015.

Adicionalmente, en reuniones de la Comisión se han tratado los siguientes aspectos relevantes que afectan a los auditores externos:

1. Reunión de 13 de enero de 2015. -la Dirección Financiera presentó la propuesta de honorarios del auditor externo para su examen y aprobación.
2. En las reuniones de 12 de mayo y 12 de noviembre de 2015. -la Dirección Financiera presentó las condiciones de contratación y alcance del mandato profesional de los auditores de Cuentas Anuales para el ejercicio en curso.

4.2.- Información financiera

La Comisión ha dedicado especial atención a la revisión de las Cuentas Anuales de la Sociedad, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración y a su posterior difusión, así como a la revisión de los estados financieros trimestrales/semestrales y de la restante información puesta a disposición del mercado de los órganos de supervisión.

Durante el año 2015 la Comisión de Auditoría ha mantenido reuniones de trabajo con los auditores externos, conforme se ha indicado con anterioridad, la Dirección Financiera y el Área de Auditoría Interna para evaluar con carácter previo la información económico-financiera a presentar a los mercados y organismos reguladores.

En la reunión celebrada el 23 de febrero de 2015, la Comisión de Auditoría supervisó la presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014 realizada al mercado y la información económica financiera remitida a la CNMV e informó favorablemente de dichos Estados Financieros al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación.

En las reuniones de 12 de mayo, 29 de julio y 12 de noviembre de 2015, la Comisión de Auditoría ha supervisado las presentaciones realizadas al mercado y la información económica financiera remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y ha informado favorablemente de los

correspondientes estados financieros al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación o aprobación.

4.3.- Sistemas de control y gestión de riesgos

En la reunión de 23 de febrero de 2015 se presentó y aprobó el Sistema de Control interno de la Información Financiera (SCIIF) y el Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) del ejercicio 2014.

En las reuniones de 12 de mayo y 12 de noviembre de 2015 la Unidad de Cumplimiento Normativo presentó a la Comisión una actualización del estado de revisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

4.4.- Gobierno Corporativo y Cumplimiento

En las reuniones de 13 de enero, 23 de febrero, 12 de mayo, 27 de julio y 12 de noviembre de 2015, la Unidad de Cumplimiento Normativo informó a la Comisión sobre el progreso en materia de Gobierno Corporativo (aprobación de políticas corporativas y de control interno), cumplimiento de los Códigos y seguimiento del Canal de Denuncias.

En la reunión de 13 de enero de 2015, la Unidad de Cumplimiento Normativo informó sobre las sesiones de formación interna del personal del grupo en relación al Gobierno Corporativo y el Control Interno.

En la reunión de 23 de febrero de 2015, la Comisión aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

En la reunión de 12 de mayo de 2015, la Unidad de Cumplimiento Normativo informó a la Comisión sobre el cumplimiento en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y sobre el informe de auditoría del ejercicio 2014 realizado por un experto externo.

En la reunión de 27 de julio de 2015, la Unidad de Cumplimiento Normativo informó a la Comisión sobre el cumplimiento en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, la Comisión revisó y aprobó, entre otras, la Política Fiscal y el Manual de Prevención de Riesgos Penales.

4.5.- Auditoría Interna

En la reunión de 23 de febrero de 2015, la Comisión aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2015, distinguiendo en función de las siguientes áreas: (i) Modelo de Gobierno Corporativo; (ii) Políticas y procedimientos corporativos; (iii) Políticas y procedimientos de control interno; (iv) Normativa general aplicable; y (v) Emisión de Informes.

En las reuniones de 12 de mayo, 27 de julio y 12 de noviembre de 2015, la Unidad de Auditoría Interna presentó el progreso del Plan de Auditoría Interna y las conclusiones alcanzadas en sus trabajos.

4.6.- Operaciones vinculadas y conflictos de interés

En lo que refiere a las situaciones de operaciones vinculadas y conflictos de interés, con carácter general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Esta previsión legal se desarrolla en el artículo 24.1 del Reglamento del Consejo de la Sociedad que establece que el consejero procurará evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el consejero o sus personas vinculadas y, en todo caso, el consejero deberá comunicar, cuando tuviese conocimiento de los mismos, la existencia de conflictos de interés al Consejo y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Cuando se materializa una de estas situaciones, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de analizar y emitir un informe al respecto y los consejeros afectados no deberán asistir ni intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre la cuestión que genera el conflicto de interés.

En las reuniones de 27 de mayo, 9 y 29 de julio, y 17 de diciembre de 2015, la Comisión analizó 9 ocasiones (6 ocasiones se debieron a propuestas de inversión, en 2 ocasiones se debieron a propuestas de contratación de servicios y en 1 ocasión a adjudicación de obra) en las que alguno de los consejeros se abstuvo de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración o de sus Comisiones.

5.- CONCLUSIÓN

El resultado de autoevaluación de los miembros de la Comisión de Auditoría que se ha realizado durante el ejercicio 2015 pone de manifiesto la eficiencia y el adecuado funcionamiento de la misma en el desempeño de su actividad en el ejercicio 2015.

Se ha planteado como principal punto de mejora para la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2016 informar con mayor detalle al Consejo sobre los asuntos tratados en la Comisión de Auditoría.